



Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz



A/A Sr.D. Manuel Herrera Sánchez

Avd. María Auxiliadora nº 2

C.P.: 11071 - Cádiz

Estimado Sr.:

En representación del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, como Presidenta del mismo, nos vemos en la necesidad de trasladarle diversas cuestiones relacionadas con el ámbito del Trabajo Social Sanitario.

Como ya se ha manifestado desde los distintos posicionamientos técnicos que se le ha hecho llegar sobre la necesidad de establecer una ratio de profesionales en atención primaria que como mínimo dote de un trabajador social por cada centro de salud. En esta ocasión nos vemos en la obligación de ponerle de manifiesto la situación de la cobertura de la zona del campo de Gibraltar.

En La Línea, con 63278 de población censada, se dispone de tres centros de salud que se están cubriendo con dos trabajadoras sociales.

En Tarifa, localidad con 18116 habitantes censados se dispone de un centro de Salud y tres consultorios, cubiertos tan sólo por un profesional, Trabajador Social que actualmente lleva dos meses de baja, sin que ésta haya sido cubierta.

En lo que respecta a Algeciras con una población censada de 120601 habitantes, se dispone de tres centros de salud cubiertos por dos trabajadores sociales, ya que el tercero se encuentra de baja de larga duración por enfermedad, sin que se esté cubriendo su baja para la atención de su zona. Además se ha de tener en cuenta, que la zona Sur, catalogada como Zona con Necesidades de Transformación social con barriadas como El Saladillo o La Piñera, precisa de una atención mayor debido a una prevalencia de población en riesgo.

Ante esta situación los/as trabajadores sociales, se ven obligados a asumir 2 y hasta tres Centros de Salud Distintos. En otras ocasiones el/la trabajador/a social sanitario/a acude dos días a la semana a un centro y los otros tres a otro; dedica unas horas de la mañana a un centro y el resto a otro, o compagina durante la semana la atención al centro, o a varios centros, y a una o varias Zonas Necesitadas de Transformación Social.



**Colegio Profesional de
TRABAJO SOCIAL
de Cádiz**

Ante lo expuesto desde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz le solicitamos que en virtud de su competencia vele por el correcto desarrollo y aplicación del Decreto 197/07, adaptando y convirtiendo a los equipos básicos de atención primaria en unidades de gestión clínica, entre cuyos profesionales debe contemplarse a los trabajadores sociales, como miembros de pleno derecho de dichos equipos, a tiempo completo. Se ha de tener en cuenta que "el trabajo social" es una prestación básica e inicial de la atención primaria de salud y, el trabajador social, un componente del equipo básico de atención primaria.

Por todo ello, le invitamos como responsable de la administración a velar por el cumplimiento y puestas en marcha de estas medidas recogidas en la Ley. Agradeciéndole la atención prestada, quedamos a su disposición para cualquier cuestión que nos plantee al respecto.

Atentamente,

En Cádiz, a 8 de Junio de 2017.

Fdo. Dña. Pilar Tubío Martínez
Presidenta del Colegio Profesional de
Trabajo Social de Cádiz